



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

**Términos de referencia para la
evaluación externa final del
proyecto “Derecho efectivo a la
Salud de las mujeres con
discapacidad en materia de
Violencia de Género en
República Dominicana”**

Términos de referencia para la evaluación final del proyecto “Derecho efectivo a la Salud de las mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género en República Dominicana”

- I. Introducción
- II. Objeto de evaluación y antecedentes
- III. Actores implicados
- IV. Alcance de la evaluación.
- V. Preguntas y criterios de evaluación.
- VI. Metodología de evaluación y plan de trabajo.
- VII. Documentos y fuentes de información.
- VIII. Equipo evaluador
- IX. Premisas de la evaluación, autoría y publicación
- X. Cronograma
- XI. Costo y baremación
- XII. Envío y plazo para presentar la propuesta

INTRODUCCIÓN

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** con el objetivo de conseguir una mayor calidad e impacto en los procesos que acompañan y en el marco de lo previsto para la ejecución del proyecto **“Derecho efectivo a la Salud de las mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género en República Dominicana”** con código 2022/PRYC/001033, cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ONCE, requieren realizar una evaluación final externa.

En tal sentido, la entidad mencionada solicita la elaboración de una propuesta que recoja lo pautado en los presentes Términos de Referencia (TdR).

OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y ANTECEDENTES

Identificación de problemas

El proyecto **“Derecho efectivo a la Salud de las mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género en República Dominicana”** surgió en un contexto en el que existían datos relativamente actualizados en cuanto al número de niños y niñas con discapacidad (con una estimación de que el 10% de la niñez y adolescencia de República Dominicana tiene alguna discapacidad según la encuesta Enhogar Mics 2019 realizada por la Oficina Nacional de Estadística), no es así en el caso de las personas adultas con discapacidad, cuyos datos más actualizados databan de las Estadísticas Generales Referentes a las Personas con Discapacidad basadas en la encuesta ENHOGAR 2013 de la Oficina Nacional de Estadística, así como de los datos censales de 2010.

La R. Dominicana cuenta con un marco jurídico relativamente favorable para la definición de políticas públicas sobre la salud de las mujeres con discapacidad, así como para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva. La ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (2006), de la Convención sobre los Derechos de las Personas

Discapacidad (2009) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), ratificada en 1996,

comprometen al país con unos estándares de garantía de derechos de las mujeres con discapacidad. Igualmente, cabe resaltar que existe una legislación nacional en materia de discapacidad, la Ley 5-13 sobre Discapacidad en la R. Dominicana, y su reglamento. El problema, pues, radica en la falta implementación de esos marcos jurídicos y normativos desde un enfoque de DDHH y discapacidad.

En cuanto a la Violencia de Género, según datos publicados por la Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en República Dominicana, el 35% de las mujeres dominicanas ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, el 26% de las dominicanas reportó haber tenido al menos una experiencia de violencia física y anualmente unas 200 mujeres son asesinadas y más de la mitad de estos asesinatos son cometidos por su pareja anterior o su pareja actual. En el caso de las mujeres con discapacidad, la violencia de género es una de las mayores lacras que vulnera sus libertades fundamentales, tendiendo graves consecuencias para la salud. Se trata de todo un problema estructural para el cual es necesario crear políticas integrales e inclusivas que tomen en cuenta sus necesidades. A pesar de las evidentes necesidades, hay una manifiesta carencia de enfoques de discapacidad y de recursos. Por ejemplo, el Sistema Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres aprobado a finales del 2018 en República Dominicana no contempla de manera específica a las mujeres con discapacidad, por lo que éstas afrontan serias dificultades para acceder al mismo de manera equitativa.

Profundizando un poco más en la cuestión, son múltiples las violencias que afectan a las mujeres con discapacidad. Entre ellas, la violencia obstétrica y otros tipos de violencia que atentan contra la salud sexual y la salud reproductiva de las mujeres con discapacidad. En el informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Sra. Catalina Devandas Aguilar, presentado en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2017, se plantea que “en el caso de las mujeres con discapacidad, no se puede lograr la inclusión de la discapacidad y la igualdad de género sin ocuparse de la cuestión de la salud y los derechos en materia sexual y reproductiva.

Las niñas y las jóvenes con discapacidad pueden desarrollar identidades propias y realizar todo su potencial cuando se atienden sus necesidades de salud sexual y reproductiva y se respetan sus derechos en esa esfera, ya que así se favorece su salud y bienestar.” Más concretamente, en lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, el Diagnóstico Participativo sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres con discapacidad en República Dominicana, elaborado por CIMUDIS y La RED (socio local de este proyecto) en 2014 y su actualización en el 2019, detectó barreras físicas, de comunicación e información, así como actitudinales, que obstaculizan el acceso de las mujeres con discapacidad a los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el país, agudizándose estos obstáculos dependiendo de la procedencia, tipo de discapacidad, orientación sexual, edad y nivel económico de las mujeres. Se evidencia la violencia reproductiva, el uso de métodos abortivos sin consentimiento y las esterilizaciones forzadas. El Estado debe tomar las medidas necesarias —legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales— para proteger los derechos de todas las mujeres y las niñas sin discriminación.

Además, debe establecer medidas positivas para erradicar las barreras prácticas y sociales existentes para el cumplimiento de estos derechos fundamentales. Este proyecto toma como línea de base dicho diagnóstico, que por primera vez en el país analizó las violencias de género y cómo estas afectan de manera específica a las mujeres con discapacidad. Otro hallazgo que puso de manifiesto el diagnóstico fue la falta de iniciativas (tanto gubernamentales como no gubernamentales) para atender las violencias que afectan a las mujeres con discapacidad y hay insuficiente inversión de recursos para abordar la problemática. Además de que no existen estadísticas unificadas. Mención especial merece el Informe Sombra Alternativo sobre la situación de los derechos de las mujeres con

discapacidad y en particular, del derecho a vivir libre de violencia y al disfrute de los derechos sexuales y reproductivos, elaborado en 2019 por el tejido asociativo dominicano (en el que se encontraba la RED – socio local de este proyecto) en materia de discapacidad. Este informe ofrece información complementaria a la ofrecida por el Estado dominicano, y en él, a pesar de reconocer medidas positivas adoptadas por el Estado en los últimos años, sobre todo en el plano normativo e institucional, constata como las leyes y políticas se ven limitadas en su implementación por: i) la falta de mecanismos de articulación intersectorial e interministerial; ii) la inexistencia de un sistema nacional estadístico; iii) los bajos niveles de inversión social y baja asignación presupuestaria a instituciones claves; iv) el estancamiento de la agenda legislativa de género y discapacidad; v) la persistencia de una cultura que concibe la discriminación de manera segmentada y fragmentada.

Objetivos y resultados del proyecto

El proyecto, que tiene como objetivo específico contribuir a garantizar el Derecho a la Salud de las mujeres con discapacidad en materia de Violencia de Género, contribuye al objetivo general de garantizar la aplicación efectiva de los Derechos de las mujeres con discapacidad en República Dominicana. En este sentido, el proyecto pone en marcha estrategias orientadas a incidir en cambios estructurales, tanto en las políticas públicas específicas de acceso al derecho fundamental a la salud para mujeres con discapacidad como en el entorno socio-organizativo dominicano que sumen esfuerzos a este desafío, promoviendo el empoderamiento de las mujeres como actoras activas en este proceso y el fortalecimiento de las estructuras públicas del Sistema Nacional de Salud.

El proyecto se ubica en el llamado Gran Santo Domingo, que incluye la provincia administrativa de Santo Domingo, además del Distrito Nacional (Santo Domingo de Guzmán) (anexo 1) y cuenta con 3 resultados esperados. A través del resultado 1, “Impulsado un entorno político y normativo para proporcionar servicios de salud en Violencia de Género”, se fortalecerá la Mesa SDG, se generarán conocimientos sobre Salud Mental y la Violencia, se proporcionarán orientaciones técnicas y se llevará a cabo monitoreo sobre el entorno legal en materia de acceso a la salud y violencia de género hacia las mujeres con discapacidad.

Por medio del resultado 2, “Fortalecidas las capacidades de actores clave para garantizar servicios de calidad”, se fortalecerán las capacidades de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades para garantizar la defensa del Derecho a la Salud y la inclusión del enfoque de derechos humanos basado en género en materia de Violencia de Género hacia mujeres con discapacidad. Por último, el resultado 3, “Sensibilizada la opinión pública en materia de Violencia de Género y discapacidad”, periodistas y responsables de comunicación de organizaciones sociales y medios de comunicación públicos y privados, así como ciudadanía general consumidora de opinión pública se convertirán en agentes sociales de sensibilización e incidencia en favor de las mujeres con discapacidad.

3. Colectivo meta titular de derechos, de obligaciones y de responsabilidades del proyecto

TITULARES DE DERECHOS: Se prevé una activa participación de la población: - 220 personas con discapacidad, al menos el 80% mujeres, participan directamente en las acciones de proyecto. Estas personas impulsarán un entorno político y normativo para proporcionar servicios de salud en VdG, fortalecerán las capacidades de actores clave para garantizar servicios de calidad y sensibilizarán a la opinión pública - 1000 personas con discapacidad que acceden a los mensajes de sensibilización - Al menos 25 personas con discapacidad que acceden a los 5 centros de salud y 2 hospitales que participarán en las acciones piloto - Al menos 150 mujeres con discapacidad que acceden a los centros de salud y hospitales, toda vez que la Mesa DSG avanza en la toma de acuerdos y protocolos.

TITULARES DE OBLIGACIONES: Se prevé que la existencia de la Mesa SDG por orden ministerial facilite

la participación: -14 representantes del MISPAS, SNS, Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, CONADIS, CAID, Ministerio Mujer mejoran capacidades para garantizar los derechos de las PcD en salud con perspectiva de género -20 tomadores de decisiones, personal de Salud Pública y ruta de atención a mujeres víctimas de VdG, mejoran conocimientos sobre la salud psicológica y emocional de mujeres con discapacidad -100 profesionales y 50 estudiantes de ramas sanitarias, prestadores de servicios y enfermería, mejoran capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos y VdG hacia las mujeres con discapacidad y dispondrán de materiales de sensibilización. -78 personas, (13 x 6) participaran en encuentros técnicos multidisciplinares para inclusión del enfoque de discapacidad, género e interseccionalidad en los lineamientos, estrategias e instrumentos del Sistema Nacional de Salud. -25 personas clave del SNS, personal de los centros de apoyo psicosocial y de la ruta de atención a la VdG verán mejorados sus conocimientos sobre la salud psicológica y emocional de las Mujeres con Discapacidad víctimas de VdG.

TITULARES DE RESPONSABILIDADES; -6 representantes de La RED, CIMUDIS, ASODIFIMO y RED LUNA mejoran capacidades y herramientas para el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito de la salud con perspectiva de género. -10 titulares de responsabilidades mejoran conocimientos sobre la salud psicológica y emocional de las mujeres con discapacidad víctimas de VdG. -20 representantes de entidades de Personas con Discapacidad mejoran sus capacidades para la incidencia y vigilancia del entorno legal y normativo sobre salud, discapacidad, igualdad y equidad de género -60 comunicadoras, periodistas e influencers aumentan su conocimiento sobre VdG hacia mujeres con discapacidad, firman la alianza estratégica y apoyan las acciones de sensibilización -75 comunicadores/as y periodistas de medios digitales, impresos, de radio y audiovisuales se capacitan sobre las múltiples violencias y discriminaciones El grupo meta en total suma 1.843 personas. El grupo meta indirecto se constituye por las familias y los entornos sociales de las mujeres con discapacidad titulares de derechos, familias que verán mejoradas sus condiciones de vida (seguridad, inclusión, economía, paz) y el ejercicio de los derechos humanos en un ambiente de no violencia y respeto de la diversidad, así como la sociedad en general, destinataria de las campañas de sensibilización: -personas destinatarias de sensibilización: 1.000

4. Duración del proyecto

El proyecto tendrá un periodo de ejecución de 28 meses. Un período inicial de 22 meses y una ampliación de 6 meses hasta el 14 de agosto 2025.

5. Presupuesto

El presupuesto ha sido de 281.253 euros, del cual la subvención de la AECID equivale a 251.259 euros y la de Fundación ONCE 29.997 euros.

6. Sectores y subsectores del CAD

Los sectores y subsectores del CAD en los que se enmarca este proyecto son:

1516003 Lucha por la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres.
1516000: Derechos humanos.
1518000 Lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas.
1516004 Derechos personas con discapacidad.

7. Entidades responsables de la ejecución

ONGD Española: Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)

ACTORES IMPLICADOS

1. Agentes implicados en la intervención

Agente	Tipo de participación	Posibles clave	Informantes
LA RED IBEROAMERICANA DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.	Socia local.	Jezabel Escartin	
COCEMFE	ONGD Española	Bárbara Rodríguez (técnica en sede)	Rodríguez
CIMUDIS	Entidad miembro de la RED	Cristina Francisco	
ASODIFIMO	Entidad miembro de la RED	María González	

2. Actores implicados en la evaluación

Unidad gestora de la evaluación: es la unidad mandataria de la evaluación, encargada de validar y supervisar la calidad del proceso, de la elaboración de los TdR, de la contratación del equipo de evaluación, de la publicación y difusión de los resultados.

COCEMFE (Bárbara Rodríguez)
La Red Jezabel Escartin

IV. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará de acuerdo al periodo de duración del proyecto.

Los objetivos de la evaluación serán:

Evaluar las estrategias implementadas para la gestión de la intervención: la eficacia y la eficiencia en la utilización y desempeño de los recursos materiales y humanos, la participación de los colectivos meta titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades, y la coordinación entre los actores involucrados en la ejecución del proyecto.

Evaluar la identificación: análisis de la coherencia del proyecto en relación con la identificación de problemas, los objetivos y la lógica de intervención.

Evaluar los resultados: evaluación del cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades propuestas, señalando, a partir de estos, los posibles impactos a lograrse en el mediano y largo plazo, para que pueda servir a las organizaciones en sus actividades a futuro y para orientar las intervenciones de los diferentes actores implicados.

Evaluar el impacto: evaluación de los efectos de la intervención en los colectivos meta involucrados.

PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos y resultados establecidos en el proyecto, pero, además, el proceso y contexto donde ha tenido lugar, el nivel de apropiación de éste por parte de los colectivos meta involucrados y la relación entre los diferentes actores implicados.

Estos serán los criterios a tenerse en cuenta para el análisis:

PERTINENCIA: Preguntas referidas a la adecuación de la intervención al contexto.

¿Se corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?

¿Han cambiado las prioridades de los beneficiarios desde la definición de la intervención?
En caso afirmativo, ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?

EFICIENCIA: Preguntas referidas a la asignación óptima de los recursos del proyecto.

¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos humanos y materiales en los resultados?

¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

¿Se ha recurrido a alianzas o cooperación con otros para ampliar o potenciar los recursos disponibles?

EFICACIA: Preguntas referidas al grado de consecución de los objetivos.

¿Se han alcanzado todos los resultados previstos de la intervención?

¿Se ha alcanzado el objetivo específico de la intervención?

¿Se han logrado otros efectos no previstos?

¿Han encontrado dificultades las/os destinatarias/os para acceder a las actividades de la intervención? De haberse encontrado, ¿Cómo se superaron estas dificultades?

IMPACTO: Preguntas referidas a los efectos globales de la intervención.

¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo general propuesto?

¿Se ha logrado un impacto positivo sobre los colectivos meta considerados?

¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre los colectivos meta considerados?

¿Se han producido impactos negativos no previstos sobre los colectivos meta considerados?

¿Se han producido impactos positivos en los familiares de los colectivos meta considerados?

¿Se ha influido positivamente en las relaciones de poder desiguales existentes?

¿En qué medida se han mejorado los procesos y espacios de diálogo entre la Sociedad Civil y los poderes públicos?

¿Las actividades realizadas han contribuido positivamente a aumentar el conocimiento del grado de conocimiento sobre los DDHH de los diferentes actores?

¿Las actividades han cambiado las actitudes de los TD, TO y TR?

¿Se han realizado actividades dirigidas a la sensibilización sobre el objeto de intervención en España y en el país receptor?

VIABILIDAD: Preguntas referidas a la sostenibilidad futura de la intervención.

¿Se mantienen los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?

¿Se siguen generando los recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades?

¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional?

¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?

¿Se ha actuado sobre la desigualdad de género?

COHERENCIA: Preguntas referidas a la idoneidad de la estructura interna de la intervención y a su complementariedad con otras intervenciones

- ¿Se han correspondido los problemas identificados con los objetivos propuestos?
- ¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades de la intervención?
- ¿Han sido adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos de la intervención?
- ¿Ha complementado la intervención a otras estrategias o programas aplicados en el mismo territorio, sector o población objetivo por la acción exterior del Estado español, la Cooperación Española, ¿otros donantes y el país socio?
- ¿Se han aprovechado las posibles sinergias que se puedan establecer entre estos programas y la intervención?

APROPIACIÓN: Preguntas referidas al liderazgo de los socios locales.

- ¿En qué medida han participado las instituciones locales en el diseño de la intervención?
- ¿En qué medida participan las instituciones locales en la aplicación y gestión de la intervención?
- ¿En qué medida participan las instituciones locales en el seguimiento de la intervención?
- ¿En qué medida participan las instituciones locales en la evaluación de la intervención?
- ¿En qué medida se han empoderado las instituciones locales a raíz de la intervención?
- ¿En qué medida han participado los colectivos meta en todo el proceso?
- ¿La dirección de la entidad social local tiene los conocimientos y el compromiso necesarios para iniciar un proceso de incorporación del EBDH tanto en la organización como en sus intervenciones?
- ¿En qué medida se ha incorporado a los TD, TO y TR en las actividades previstas?

ALINEAMIENTO: Preguntas referidas a la asimilación de estrategias y procedimientos locales.

- ¿Se adaptan los procedimientos presupuestarios y administrativos de la intervención a los de las instituciones locales?
- ¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo del país socio?
- ¿La intervención incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
- ¿En qué medida las entidades ejecutora y donante de la intervención han sido transparentes con las instituciones y los socios locales?

COBERTURA: Preguntas referidas a los colectivos atendidos.

- ¿Las actuaciones desarrolladas en la intervención han alcanzado a todos los colectivos destinatarios?
- ¿Se han establecido mecanismos para facilitar a los beneficiarios el acceso a los servicios de la intervención?
- ¿Son diferentes los colectivos atendidos con respecto a los identificados durante el diseño de la intervención?

ENFOQUE DE GÉNERO

- ¿Influyen las relaciones de género y los roles de género de alguna manera en la meta del proyecto? ¿Influye la selección de objetivos en la división de funciones responsabilidades entre hombres y mujeres? ¿Responden a las necesidades de hombres y mujeres? ¿Qué medidas pueden verificar el logro de la meta del proyecto sensible al género?
- ¿Tiene el proyecto resultados sensibles al género? ¿Las mujeres y los hombres han podido emitir su opinión sobre los problemas existentes?

¿La distribución de los beneficios ha tomado en consideración los roles y relaciones de género? ¿En qué medida y en qué función han participado hombres y mujeres? ¿Reflejan los productos logros en términos de equidad de género?

¿Se han considerado aspectos de género en la implementación del proyecto? ¿Las actividades promueven el empoderamiento de las mujeres?

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se realizarán tres fases de trabajo, hasta obtener el informe final de evaluación:

Estudio de gabinete

En esta etapa el equipo de evaluación se aproximará a las acciones realizadas a través de las fuentes documentales del proyecto y la información que permita identificar los procesos y las dinámicas políticas, económicas y sociales que acontecen en la zona, la región y el país, y que constituyen el contexto general en el cual se ha desarrollado el proyecto.

El equipo de evaluación elaborará una matriz de análisis en la cual se definirán los indicadores de evaluación para cada línea de intervención del proyecto. Asimismo, se precisará la metodología de trabajo que se utilizará en función de los objetivos del proyecto y se diseñarán los instrumentos de recolección de la información, de forma tal que se garantice la fiabilidad de las fuentes.

Se combinarán instrumentos cualitativos y cuantitativos, los que se elaborarán a partir de variables e indicadores relacionados a los objetivos definidos por los TdR de la evaluación.

Entre los instrumentos cualitativos, se decidirá la conveniencia de utilizar preferiblemente:

- Entrevistas semi-estructuradas con informantes clave del proyecto.
- Entrevistas de grupos focales.
- Grupos de discusión.
- Observación directa neutral utilizando fichas de observación en campo, listas de comprobación, anotación sistemática de registros, etc.

Entre los instrumentos cuantitativos, se valorará la opción de utilizar preferiblemente:

- Observación directa neutral para detectar impactos imprevistos y corroborar información ya obtenida.
- Medición directa referida a las acciones formativas, de sensibilización y de investigación.

En general, la determinación de los instrumentos a utilizarse deberá establecerse en función de la metodología propuesta, y responderá estrictamente al indicador de evaluación seleccionado y al tipo de actor identificado, considerando enfoque de género y participación.

Se efectuará una reunión con el comité de seguimiento de la evaluación para aprobar el diseño de estudio y coordinar el trabajo de campo.

Trabajo de campo

Etapa en la que el equipo de evaluación coordinará con las entidades colaboradoras, a fin de afinar el programa a cumplir y confirmar las citas previamente establecidas.

En este período se realizarán reuniones con el comité de seguimiento de la evaluación y con otras/os profesionales que hayan integrado el equipo ejecutor del proyecto, para recoger información sobre temas como los siguientes:

- Explicación de las diferencias entre las actividades programadas y las ejecutadas.
- Análisis de resultados, comparando los resultados logrados con los indicadores iniciales y finales.
- Análisis de las causas de las eventuales discrepancias entre la ejecución de actividades y logro de resultados.
- Evaluación de los alcances del proyecto a los colectivos meta y la participación de las mujeres.
- Su perspectiva en la experiencia de ejecución del proyecto y aspectos favorables y desfavorables encontrados.
- Ejecución presupuestal.
- Condiciones generadas para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

En un segundo momento, el equipo se desplazará a las zonas de trabajo para tener contacto directo con los colectivos meta y con otros actores sociales involucrados en las acciones realizadas.

Elaboración y presentación del informe final

Esta fase consiste en la sistematización, la interpretación y el análisis final de la información recopilada y procesada, así como la elaboración del informe final de los resultados de la evaluación y su presentación a la unidad gestora de la evaluación.

El equipo de evaluación elaborará un primer borrador de informe en el que figurarán las conclusiones, que será revisado por el comité gestor de la evaluación. A partir de esta revisión, el equipo de evaluación trabajará con el comité gestor para la elaboración del informe final.

El plazo total para la elaboración de la evaluación es de ocho semanas.

El Informe Final de Evaluación estará elaborado en castellano, estará provisto de la revisión ortográfica y corrección de estilo pertinente, y comprenderá entre 60 y 90 páginas (excluidos los anexos). Se presentará, así mismo, un resumen ejecutivo de 10 páginas y la ficha-resumen de la evaluación en el formato del Comité de Ayuda al Desarrollo-CAD.

El equipo de evaluación encargado entregará a la unidad gestora de evaluación cinco copias del Informe Final de Evaluación en papel y el formato electrónico, y su estructura será la siguiente:

Resumen

Índice, cuadros y acrónimos

Introducción:

Antecedentes y objetivos de la evaluación

Preguntas principales y criterios de valor

Breve descripción del proyecto

Antecedentes, resumen del proyecto, organización y gestión

Actores implicados y contexto

Metodología:

Explicación de la metodología y técnicas utilizadas en la evaluación

Condicionantes y límites del estudio realizado

Equipo de trabajo

Análisis de la información recopilada, dando respuesta a las cuestiones y criterios de evaluación establecidos previamente

Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación previamente establecidos

Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas para futuras intervenciones

Recomendaciones clasificadas según el criterio elegido por el equipo de evaluación

Anexos

TdR

Plan de trabajo, composición y descripción de la misión

Bibliografía y documentación

Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información

Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente.

Ficha resumen del Comité de Ayuda al Desarrollo-CAD

DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Los principales documentos y fuentes de información disponibles para consultarse son:

Documento de formulación del proyecto y anexos

Normativa reguladora y estratégica de la Cooperación Española

Documentación de la socia local y ONGD española

Informe técnico final del proyecto

Informe anual de seguimiento entregado a la AECID

Ejecución presupuestaria del proyecto

Fuentes de verificación del proyecto

Manuales y materiales varios elaborados en la ejecución del proyecto

Productos generados en el marco del proyecto y no previstos en el diseño original

Normativa dominicana en materia de discapacidad

Normativa dominicana en materia de violencia de género

Planes nacionales y locales en materia de discapacidad en República Dominicana

Planes nacionales y locales en materia de violencia de género en República Dominicana

Normativa internacional en materia de derechos de las personas con discapacidad

Normativa internacional en materia de derechos de las mujeres

EL EQUIPO DE EVALUACIÓN

El equipo de evaluación estará conformado por una o más personas, profesionales locales e independientes de la intervención a evaluar, las cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

- Experiencia de al menos tres años en el área de cooperación para el desarrollo en República Dominicana.

- Experiencia en el diseño y ejecución de evaluaciones de proyectos de desarrollo financiados por la cooperación internacional.
- Dominio de las aplicaciones informáticas necesarias.
- Experiencia en proyectos sociales, preferiblemente en el área de la discapacidad.

El comité gestor de la evaluación proporcionará la información y el apoyo que el equipo de evaluación necesite y podrá ofrecerse a acompañarle, pero será el mismo equipo de evaluación el que determine cuando sea pertinente que el comité esté presente durante el desarrollo de los trabajos de la evaluación, ya que esto podría condicionar los resultados de la misma.

Aunque el borrador de informe sea consensuado con el comité gestor, el equipo de evaluación deberá dejar constancia de su valoración, aunque la ONGD u otros actores discrepen, aclarando en qué puntos hay discrepancias.

X. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

Premisas de la evaluación

El equipo de evaluación hace propias las premisas de evaluación señaladas en los TdR, con respecto al trabajo a desarrollarse y los resultados obtenidos. Estas premisas básicas de comportamiento ético y profesional son:

- Anonimato y confidencialidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Independencia
- Convalidación de la información y
- Entrega de los Informes en la calidad pactada en el respectivo contrato.

Incidencias

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, estos deberán ser comunicados inmediatamente por el equipo de evaluación a la unidad gestora de la evaluación, y COCEMFE, si lo considera necesario, se lo comunicará a la AECID. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la unidad gestora de la evaluación en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación

Todo derecho de autor recae en COCEMFE, teniendo derecho exclusivo para la difusión de la información recopilada. Sin embargo, la AECID tiene derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe final de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con COCEMFE, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos, o con previa autorización cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador

En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los mismos sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos en el contrato firmado con el equipo de evaluación.

X. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El plazo total para la elaboración de la evaluación será de 8 semanas, comenzando previsiblemente en Septiembre 2025. A continuación, se presenta el cronograma general de trabajo para la evaluación, diferenciando etapas y semanas:

FASES Y ACTIVIDADES	SEMANAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
I FASE: Estudio de gabinete								
Identificación y análisis de la documentación disponible sobre el contexto y específicos del proyecto	■							
Diseño del estudio (indicadores de evaluación, estrategias de trabajo de campo, criterios de selección de informantes, etc.)	■							
Diseño de los instrumentos, matrices de procesamiento y análisis de la información		■						
Reunión con el comité gestor para aprobar el diseño de estudio y coordinar trabajo de campo		■						
II FASE: Trabajo de campo								
Trabajo de campo			■	■	■			
Reuniones con el comité gestor				■	■	■		
III FASE: Elaboración y presentación de Informe Final								
Elaboración del primer borrador del Informe						■	■	
Presentación del primer borrador del Informe							■	
Elaboración del Informe Final de Evaluación								■
Presentación del Informe Final de Evaluación								■

XI. COSTO Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Costo

La oferta económica del equipo evaluador deberá contemplar los honorarios profesionales del equipo de evaluación (una o más personas), traslados y alimentación para la fase de trabajo de campo, movilidades locales, gastos administrativos e impuestos de ley, así como los gastos necesarios de logística, convocatoria, organización y realización de las acciones, incluida la movilización de las personas con discapacidad que han participado en el proyecto.

El presupuesto para realizar esta evaluación es de 429.188 pesos, con todos los impuestos incluidos.

Se solicitará la exención del ITBIS y, para ello el/la consultor/a tiene que estar al corriente de pago de todos los impuestos y declaraciones requeridas.

Criterios de baremación

Las ofertas propuestas se valorarán sobre un total de 100 puntos, según estos criterios:

Calidad técnica de la propuesta metodológica: 60 puntos

Perfil de las/os evaluadoras/es: 20 puntos

Oferta económica: 20 puntos

XII. ENVÍO y PLAZOS PARA LA PROPUESTA

Se recibirán propuestas hasta el 13 de abril de 2025, en el correo electrónico coordinacion@lareddominicana.org.

Todas las candidaturas serán contactadas para comunicarles el resultado.